



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-659-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-REF-EXP-17-027.3 FW 15091

FECHA: 27 de diciembre de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-027, Luis Humberto Sevilla Urrutia y María Alexandra Proaño Mayorga

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **12 de diciembre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-027.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-027, reforma la Resolución Administrativa DA-EXP-16-119, de fecha 30 de agosto de 2016, en cuanto a los nombres de los propietarios, el área de cerramiento y el valor total de la afectación, por tanto los nombres de los propietarios son los siguientes: Jason Ariel Sevilla Proaño y María Alexandra Proaño Mayorga; el área de cerramiento y el valor total de la afectación conforme el oficio DCA-VC-16-516 de acuerdo al siguiente detalle:

TERRENO:

Área según escrituras	418,00 m ²
Área medida	419,77 m ²
Área sobrante	416,04 m ²
Área a ocupar	3,73 m ²
Área afectada a pagar	1,96 m ²
Porcentaje área afectada	0,47%
Área afectada sin el 5%	0,00 m ²
Valor c/m ² (USD)	13,14
Avalúo afectación	0,00

CERRAMIENTO

Área m ²	11,36
Valor c/m ² (USD)	71,92
Avalúo (USD)	817,01
Avalúo total de la afectación USD	817,01

Además en el numeral 2.- Inscribir la presente Resolución Administrativa en el Registro de la Propiedad Cantonal, al margen de la inscripción de título de propiedad N° 1055/2002 y 4301/2016.- 3. El resto del

M. J. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-659-2017

Página 2 de 2

contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-119, de fecha 30 de agosto de 2016, quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-027.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-027, reforma la Resolución Administrativa DA-EXP-16-119, de fecha 30 de agosto de 2016, en cuanto a los nombres de los propietarios, el área de cerramiento y el valor total de la afectación, por tanto los nombres de los propietarios son los siguientes: Jason Ariel Sevilla Proaño y María Alexandra Proaño Mayorga; el área de cerramiento y el valor total de la afectación conforme el oficio DCA-VC-16-516 de acuerdo al siguiente detalle:

TERRENO:

Área según escrituras	418,00 m ²
Área medida	419,77 m ²
Área sobrante	416,04 m ²
Área a ocupar	3,73 m ²
Área afectada a pagar	1,96 m ²
Porcentaje área afectada	0,47%
Área afectada sin el 5%	0,00 m ²
Valor c/m ² (USD)	13,14
Avalúo afectación	0,00

CERRAMIENTO

Área m ²	11,36
Valor c/m ² (USD)	71,92
Avalúo (USD)	817,01
Avalúo total de la afectación USD	817,01

Además en el numeral 2.- Inscribir la presente Resolución Administrativa en el Registro de la Propiedad Cantonal, al margen de la inscripción de título de propiedad N° 1055/2002 y 4301/2016.- 3. El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-119, de fecha 30 de agosto de 2016, quedará vigente -Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



c.c. Procuraduría
Gestión Documental (expediente)

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2017-12-21